



**N° 407 -2016-SA-OP-INR**

**MINISTERIO DE SALUD**  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

# Resolución Administrativa

**Chorrillos, 05 de diciembre de 2016.**

Visto el Expediente N° 16-INR-011263-002 que contiene el Memorando N° 449-2016-OEA-INT y el Informe N° 520-2016-OSG-INR de fecha 05 de diciembre de 2016 sobre propuesta de asignación de funciones.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la asignación de funciones y las condiciones para la rotación del personal en la administración pública;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 406-2016-SA-OP-INR, de fecha 05 de diciembre de 2016, se da por concluida la asignación de funciones como Jefe del Equipo de Servicios Complementarios de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, al Ingeniero Electrónico José Oscar LLAGAS CHAFLOQUE, Contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, con documento del Visto Memorando N° 449-2016-OEA-INR, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, con el propósito de asegurar el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Oficina de Servicios Generales y consecuentemente por la institución, propone asignar a don Carlos Andrés PRADO RODRÍGUEZ, Técnico en Servicios Generales I, Nivel STE, la funciones de Jefe del Equipo de Servicios Complementarios de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, y;

Que, con las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaria General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades para expedir Resoluciones sobre acciones de personal y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón; del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;



B. Osis H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Asignar por necesidad del servicio, a partir de la fecha de la presente resolución, a don **Carlos Andrés PRADO RODRÍGUEZ**, Técnico en Servicios Generales I, Nivel STE, la funciones de Jefe del Equipo de Servicios Complementarios de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

**Artículo 2°.-** La Oficina de Personal es la responsable de la aplicación de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente.

Regístrase y Comuníquese,



B. Osis H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación

.....  
Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho  
CLAD N° 11008  
Jefe (e) de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

MAGC/bo

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Equipo de Remuneraciones
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Cap.
- ( ) Legajo
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo